



ALCALDÍA DE BARICHARA

Barichara

Señora:

ANA ELISA GONZALEZ BOHORQUEZ

C.C. No. 37.520.159 de Barichara

Carrera 4 # 28-21, Puerto Boyacá

Tel: 3118279777

E-mail: anaelisagon71@gmail.com

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuara, en los siguientes términos.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027" EN LA EJECUCIÓN DE LAS TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES, ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, Y ACTIVIDADES INHERENTES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA".

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El Departamento Nacional de Planeación expidió el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 que compiló entre otros aspectos, los Decretos Reglamentarios sobre contratación estatal y asociaciones público privadas; en cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Barichara, Santander, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

La Administración Municipal de Barichara, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

De conformidad con la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de derecho, fundado en la prevalencia del interés general, cuyos fines esenciales se encuentra el servir a la comunidad y promover la prosperidad general, garantizar los principios, deberes y derechos consagrados constitucionalmente. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte los órganos públicos mediante la contratación.

Dentro de las políticas de la Secretaría de Planeación del Municipio de Barichara, en concordancia con el Manual de Funciones, se crea la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que se encargue de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027" EN LA EJECUCIÓN DE LAS TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES, ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, Y ACTIVIDADES INHERENTES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA"**, teniendo en cuenta que La Administración Municipal de Barichara, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y los Servidores Públicos. La actual Administración Municipal de Barichara presentó a todos sus electores una propuesta de Plan de Gobierno que fue avalada y respaldada mediante la elección popular del mandatario, propuesta que debe ser elevada al plano de "Plan de Desarrollo", como la herramienta de planeación, que guiará la actuación de la administración para la vigencia 2024-2027. Una de las características de este Plan de Desarrollo corresponde a la atención de las necesidades de cada uno de los sectores que hacen parte del componente social y económico del municipio, orientando sus esfuerzos principalmente a la atención a la población en sus diferentes necesidades, es por ello que se requiere la prestación del servicio referida a actividades relacionadas con las diferentes labores para ejecutar las actividades tendientes a la prestación del servicio en manejo de atención al público, administración y coordinación dentro de la plaza de mercado del municipio de Barichara – Santander.





El Municipio de Barichara desde sus inicios, nunca ha contado con funcionarios de Planta que puedan ejercer las actividades del presente contrato. Ante la insuficiencia de Personal de Planta se hace indispensable contratar la Prestación del Servicio Profesional en actividades de tipo asistencial en la Secretaría de Planeación.

Por tanto, de acuerdo a lo precedente, el municipio de Barichara- Santander, necesita desarrollar el proceso contractual que le permita adelantar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS 2024-2027” EN LA EJECUCIÓN DE LAS TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES, ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, Y ACTIVIDADES INHERENTES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA”**.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Las actividades que se desarrollan por parte del contratista son:

1. Apoyar en el seguimiento de proyectos ambientales formulados y/o ejecutados desde la secretaría de planeación.
2. Brindar acompañamiento profesional en las ejecuciones de proyectos y/o actividades de temáticas medioambientales desarrolladas para el cuidado del paisaje, recurso hídrico y biodiversidad.
3. Apoyar y participar en las campañas de educación ambiental dirigidas a la comunidad, de conservación de fuentes hídricas, para generar estrategias que permitan velar por su cuidado y conservación.
4. Hacer actividades de seguimiento y acompañamiento a los procesos de reforestación ejecutados y liderados por la administración vigente.
5. Apoyo profesional y asistencia técnica en el proceso de licenciamiento en la secretaria de planeación.

Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que designe el supervisor.

3. REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

- ✓ Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del Contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades, hoja de vida del personal y experiencia.
- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución, según modelo anexo.
- ✓ Fotocopia de la cédula.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social o certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días con respecto a la entrega de la propuesta.
- ✓ Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública actualizado.
- ✓ Certificado Médico Ocupacional
- ✓ Los demás contemplados en el estudio previo.

4. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

De acuerdo a la necesidad a satisfacer a través de los servicios profesionales, el Municipio de Barichara, Santander, estima conveniente lo establecido en el artículo 2° de la ley 2214 de 2022:

- ✓ Haber ejecutado un (01) contrato cuyo objeto o actividad esté relacionada con el perfil profesional.

4.1. Personal Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, el servicio profesional debe ser prestado por una persona con el siguiente perfil:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA





ALCALDÍA DE BARICHARA

Profesional (1)	Ingeniero Ambiental	Haber ejecutado un (01) contrato cuyo objeto o actividad esté relacionada con el perfil profesional
--------------------	------------------------	---

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyecta dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será de **UN (01) MES**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

7. GARANTIA

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección III que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, de ahí que para el presente contrato no se exigirán las pólizas.

8. CRONOGRAMA.

El Establecido en la plataforma Secop II.

Atentamente,

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal Barichara

Elaboró: Yadir Fernando Molina Pinzón
Contratista

VI Bo: Emcoprosan - Amdv
Asesor Jurídico Externo

